

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 11 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

#### OBJETO:

**“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL SAN ANDRÉS”**

**BOGOTÁ D.C., VEINTITRÉS (23) MARZO DE 2022**

Página 1 de 26

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL SAN ANDRÉS**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado dieciséis (16) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.**

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL conformado por: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 70% CONSTRUCTORA HEFUS 30%</b>	<b>459</b>	<b>\$1.169.424.008.oo</b>
2.	<b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b>	<b>142</b>	<b>\$1.160.497.447.oo</b>

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.


**EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE: CONSORCIO CONTRALORÍA HL conformado por LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 70% y CONSTRUCTORA HEFUS 30%**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			<b>SUBSANAR DEBE VERIFICAR AVALADO</b>	<p>Representado por LUDWIG PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.</p> <p><b>AVAL: NO TIENE AVAL</b></p> <p>Se debe incluir en la carta de prestación de postulación el aval según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACION debe venir avalada por un ingeniero civil.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de LUDWIG PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X		N/A	<p>Aporta copia de la Tarjeta profesional LUWDING PAEZ MUÑOZ No. 2520278660CND de INGENIERO CIVIL.</p> <p>Certificado expedido el veintiocho (28) de febrero de 2022 y validado y código 2022-1313953.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-11	X		N/A	Se presenta el formulario No. 12 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2022, mediante el cual se conforma el <b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL</b> , el cual se encuentra integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. LUDWIG PAEZ MUÑOZ: 70% de participación. 2. CONSTRUCTORA HEFUS SAS: 30% de participación. Líder: LUDWIG PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.
Garantía de Seriedad de la Postulación	67-80			<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBO-100012854 (0)</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM</p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES						
		SI	NO								
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <b>Debe ser hasta el dieciséis (16) de julio de 2022.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td> <td>06:00 Horas DEL 05/06/2022</td> <td>06:00 Horas DEL 05/07/2022</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta un recibo de caja de otra póliza 130049551 y esta póliza CB0-100012584.</p>	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SERIEDAD DE LA OFERTA	06:00 Horas DEL 05/06/2022	06:00 Horas DEL 05/07/2022
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA									
SERIEDAD DE LA OFERTA	06:00 Horas DEL 05/06/2022	06:00 Horas DEL 05/07/2022									

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	18-20	X		N/A	<p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA22236222D979E</p>
	22-28	X		N/A	<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS SAS:</b>  <b>NIT. 830.077.902-0</b></p> <p>RL: NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION C.C No. 52.056.240</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA22291741</p> <p>La duración de la sociedad es infinidad</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	42	X		N/A	Certificado suscrito por <b>LUDWIG PAEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.
	44	X		N/A	<b>CONSTRUCTORA HEFUS SAS:</b> <b>NIT. 830.077.902-0</b>  Se aporta formato 9 suscrito por NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.056.240 representante legal
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO CONTRALORÍA HL, le es aceptada su postulación deberá aportar el Certificación Bancaria a nombre del CONSORCIO CONTRALORÍA HL, previo a la suscripción del contrato				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de LUDWIG PAEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330
	13	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240.
Registro Único Tributario	Si al postulante CONSORCIO CONTRALORÍA HL, le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO CONTRALORÍA HL, previo a la suscripción del contrato				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	31	X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del primero de marzo de 2022 No. 191418705.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha dieciocho (18) de marzo de 2.022
	37-38	X		N/A	<b>CONSTRUCTORA HEFUS SAS:</b> <b>NIT. 830.077.902-0</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (1) de marzo de 2022. No. 8300779020220301100722.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.056.240, es de fecha veinticuatro primero (01) de marzo de 2022. No. 52056240220301100624.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha dieciocho (18) de marzo de 2022.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	30	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del primero de marzo de 2022 No. 79865330220301100552.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha dieciocho (18) de marzo de 2.022</p>
	35-36	X		N/A	<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS SAS: NIT. 830.077.902-0</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (1) de marzo de 2022. No. 8300779020220301100722.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.056.240, es de fecha veinticuatro primero (01) de marzo de 2022. No. 52056240220301100624.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha dieciocho (18) de marzo de 2022.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	32	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha dieciocho (18) de marzo de 2.022
	39	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.056.240, es de fecha veinticuatro primero (01) de marzo de 2022.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha dieciocho (18) de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	33	X		N/A	La certificación de antecedentes de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con fecha dieciocho (18) de marzo de 2.022 <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	40	X		N/A	La certificación de antecedentes Judiciales de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.056.240,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					es de fecha veinticuatro primero (01) de marzo de 2022.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha dieciocho (18) de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	54-56	X		N/A	<b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL</b>  Documento suscrito por el Representante <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del dieciséis (16) de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X		N/A	<b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL</b>  Documento suscrito por el Representante <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es del dieciséis (16) de marzo de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La carta de postulación debe venir avalada según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN DEL Documento Técnico de Soporte (DTS)</li> <li>2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> </ol> </li> </ol>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>3. Modificar la vigencia de la garantía de seriedad de oferta, la cual debe ser por cuatro (4) meses desde el cierre.</p> <p>4. Deben adjuntar comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta, lo de la garantía se encuentra en el numeral 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN del Documento Técnico de Soporte (DTS).</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			<b>SUBSANA R</b>	Representado por <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> .  <b>AVAL:</b> Se debe incluir en la carta de prestación de postulación el aval según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACION debe venir avalada por un ingeniero civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	53	X		<b>N/A</b>	Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				<b>SUBSANA R</b>	Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No adjunto certificado de vigencia de la tarjeta profesional, se debe adjuntar según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACION (Adjuntar Certificado de Vigencia con fecha de expedición comprendida entre los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso).
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	44-47	X		N/A	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101047074</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA- PAM NIT: 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 10000036726056.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	N/A			N/A	N/A.
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	78			<b>SUBSANA R</b>	Se aporta formato 9 suscrito por MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 8.700.915.  NO ESTABLECE SI SE ENCUENTRA EXONERADO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES según formato 9 del Documento técnico de Soporte (DTS)
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	49	X		N/A	Certificación expedida por Bancolombia del nueve (09) de marzo de 2022.
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	53	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.700.915.
<p>Registro Único Tributario</p>	51	X		N/A	Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14816770518 del siete (07) de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57	X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> es del cinco (05) de marzo de 2022 certificado No. 191764931.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022 y certificado No. 191764931.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	61	X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> es del cinco (05) de marzo de 2022 certificado No. 191764931.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022 y certificado No. 191764931.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	59	X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> es del cinco (05) de marzo de 2022 certificado No. 87009152203051700.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022 y certificado No. 8700915220322154703.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	No la adjunta	X		N/A	La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.700.915</b> es del veintidós (22) de marzo de 2022.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	80-82	X		N/A	Documento suscrito por el Representante <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dieciséis (16) de marzo de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	84-85	X		N/A	Documento suscrito por el Representante <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dieciséis (16) de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X		N/A	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La carta de postulación debe venir avalada según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACION del Documento Técnico de Soporte (DTS)</li> <li>2. Debe adjuntar certificado de vigencia de la tarjeta profesional según numeral 2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACION (Adjuntar Certificado de Vigencia con fecha de expedición comprendida entre los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso). Documento Técnico de Soporte (DTS)</li> <li>3. Debe adjuntar parafiscales según formato exigido en el Documento técnico de soporte (DTS)</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					



## RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CONSORCIO CONTRALORIA HL</b> conformado por: <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 70%</b> <b>CONSTRUCTORA HEFUS 30%</b>			<b>X</b>	VER OBSERVACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b>			<b>X</b>	VER OBSERVACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

### 1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

#### CONSORCIO CONTRALORIA HL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	30,80	150-199-200-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,15	150-199-200-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	78,85	150-199-200-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,29	150-199-200-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,24	150-199-200-----	X	

RA ≥	0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>					
CT ≥	\$468.378.495,00	\$ 4.111.960.725,00	150-199-200-----	X	
<b>K de Contratación</b>					
K ≥	\$ 1.170.946.239,00	\$ 25.482.723.550,20	150-199-200-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO CONTRALORIA HL</b> como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

**POSTULANTE: HAWKINS ROMERO MARVIN ARTURO**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥	1,50	0,00	-----	X
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤	0,65	0,00	-----	X
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥	1,50	0,00	-----	X
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP ≥	0,04	0,00	-----	X
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA ≥	0,02	0,00	-----	X
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥	\$468.378.495,00	\$ 0,00	-----	X
<b>K de Contratación</b>				
K ≥	\$ 1.170.946.239,00	\$ 0,00	-----	X

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **HAWKINS ROMERO MARVIN ARTURO** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que el RUP que se adjuntó no se encuentra en firme. Así mismo, no adjuntó la información para evaluar el K de Contratación como son Estados Financieros dictaminados con el mejor ingreso operacional, Formulario N° 5 – Contratos Inscritos en el RUT segmento 72, Formulario 6 – Capacidad Técnica, Formulario 7 – Saldos de Contratos en Ejecución.

Con el fin de continuar con la evaluación de los indicadores, se debe **SUBSANAR** por parte del proponente la información indicada anteriormente.

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CONSORCIO CONTRALORIA HL</b>	<b>X</b>			
<b>HAWKINS MARVIN ARTURO</b>		<b>X</b>	<b>X</b>	1). Presentar RUP en firme. 2). Presentar EEEF dictaminados con sus notas con el mejor ingreso operacional. 3). Presentar Formulario N° 5 – Contratos Inscritos en el RUT segmento 72. 4). Presentar Formulario 6 – Capacidad Técnica. 5). Presentar Formulario 7 – Saldos de Contratos en Ejecución.

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: CONSORCIO CONTRALORÍA HL(LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 70% - CONSTRUCTORA HEFUS 30%)**

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	GRUPO OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
																CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		234 - 301	CONSORCIO SAN IRENEO (LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 30% -	30%	No. 06-6-10081-12	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adecuación y dotación del Distrito de Policía Fundación - Magdalena a precios unitarios	19-jul-12	RUP N° 25 / FOLIO 164 72101500	05/04/2021	Seguridad pública	145,80	316,43	Suministro e instalación de mobiliario de oficina	<p>El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación.</p> <p>En los documentos aportados no se identifican los integrantes del Consorcio San Ireneo, en el contrato APORTADO cita "el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", sin embargo este anexo no fue ALLEGADO en la postulación.</p> <p>En RUP anotación 18 se observa porcentaje de participación de LUDWIG PÁEZ MUÑOZ el 30%, razón por la cual esta experiencia se evalúa con este porcentaje de participación.</p> <p>En documento acta de recibo final (folio 242) y contrato adicional y modificatorio No. 2 (folio 299), se identifican actividades de suministro e instalación de mobiliario-</p> <p>En certificación folio 234 se observa área de 486 m2.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada para acreditar la experiencia <b>CUMPLE</b> con lo requerido en el numeral <b>2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b></p>	SI	SI	SI	X	

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	GRUPO OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O FABRICACIÓN DE MOBILIARIO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
																CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2		303 - 383	CONSORCIO SAN LORENZO (CONSTRUCTORA HEFUS LTDA 49% - LUDWIG PÁEZ MUÑOZ 51%)	100%	No. PN DIRAF 06-6-10 100-12	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adecuación y dotación del Distrito de Policía Ciénaga - Magdalena a precios unitarios	28-ago-12	RUP N° 25 / FOLIO 165 72101500	05/04/2021	Seguridad pública	838,00	1.350,03	Suministro e instalación de mobiliario de oficina	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En documento denominado certificación se identifica un área de 838 m2. En documento denominado Presupuesto total de ejecución del proyecto se identifica en folio 314 actividades de suministro e instalación de mobiliario corporativo.  Por lo anterior la documentación aportada para acreditar la experiencia <b>CUMPLE</b> con lo requerido en el numeral 2.1. <b>REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b>	SI	SI	SI	X	
<b>TOTAL</b>												<b>983,80</b>	<b>1.666,46</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>						
<b>OBSERVACIONES:</b>																				
Realizado la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, <b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL (LUDWIG PÁEZ MUOS 70% - CONSTRUCTORA HEFUS 30%), CUMPLE</b> con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible numeral 2.1. <b>REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.</b>																				
<b>POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>																				
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																				

**POSTULANTE: MARVIN ARTURO HAWKINKS**

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	GRUPO OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES ADQUISICIÓN Y/O	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
																CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		66 - 71	MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO	100%	Contrato sin numeración	SERVINCLUIDOS LTDA	Efectuar a todo costo las obras, la construcción de muros y acabados completos de la Torre Hotelera del Hotel Aquairum Súper Decameron de San Andres (isla)	11-dic-11	RUP N° 18 FOLIO 22 72101500	03/03/2022	Oficinas Zona Administrativa	1.720,00	2.182,88	Suministro e instalación de mobiliario (30 puestos de trabajo)	El postulante aporta contrato y certificación. Contrato suscrito con privado, no estipula la suscripción del acta de liquidación, sin embargo, el grupo de ocupación al que pertenece el inmueble intervenido dentro del marco del contrato aportado, "Torre Hotelera Hotel Aquarium Super Decameron" por tratarse de un HOTEL no corresponde con lo establecido en el numeral 2.1.1 Experiencia Especifica Admisible, que expresa "grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Titulo K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas)".  Por lo anterior la documentación aportada para acreditar la experiencia <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido en el numeral 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.	SI	SI	N/A		X
<b>TOTAL</b>												1.720,00	2.182,88	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>DEBE SUBSANAR</b>						
<b>OBSERVACIONES:</b>																				
Realizando la EVALUACIÓN de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, <b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO, NO CUMPLE</b> con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible numeral 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, razón por la cual <b>DEBE SUBSANAR</b> los siguientes puntos:																				
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante debe acreditar la experiencia específica admisible cumpliendo con los requerimientos establecidos en el numeral 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte</li> <li>El postulante <b>NO APORTÓ</b>, el FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA debidamente cumplimentado y suscrito, por lo que <b>NO CUMPLE y DEBE SUBSANAR</b></li> </ol>																				
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.																				
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta																				

**POSTULACIÓN ECONÓMICA**

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.



### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL conformado por:</b> <b>LUDWIG PÁEZ MUOS 70%</b> <b>CONSTRUCTORA HEFUS 30%</b>	X			
<b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b>		X	<b>DEBE SUBSANAR</b>	

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
<b>CONSORCIO CONTRALORÍA HL conformado por:</b> <b>LUDWIG PÁEZ MUOS 70%</b> <b>CONSTRUCTORA HEFUS 30%</b>			X	X			X		
<b>MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO</b>			X			X		X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 011 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL SAN ANDRÉS”**, se corre traslado del presente informe, al Postulante por **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veinticuatro (24) al veintiocho (28) de marzo 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [dlopez@avb.gov.co](mailto:dlopez@avb.gov.co)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [corporativo5@ustarizabogados.com](mailto:corporativo5@ustarizabogados.com)

Lo anterior, debido a que, de los DOS (02) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3ibEhDV>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de marzo de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(ORIGINAL FIRMADO)

**CESAR ALEJANDRO PARRA LATORRE**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(ORIGINAL FIRMADO)

**ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 43-051/2022  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV**

(ORIGINAL FIRMADO)

**JAIME MORENO VIZCAINO**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No.43-42-081/2022  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV**

(ORIGINAL FIRMADO)

**SANDRA CRISTINA JIMENEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 50-45-46-041/2022  
**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV**